

Aguascalientes, Ags; miércoles 28 de febrero de 2024

No. 528

BUSCA CONGRESO DE AGUASCALIENTES EVITAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL DEL SERVICIO PÚBLICO

En sesión ordinaria de la Comisión de Servidores Públicos de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, se avaló el dictamen de reforma al artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; propuesto por la presidenta del órgano legislativo al que se hace referencia, Karola Macías, y el cual consiste en establecer la prohibición de la discriminación en el empleo como obligación del Estado.

La promotora de la iniciativa puntualizó que, “la discriminación en el empleo resta oportunidades a las personas y priva a la sociedad de lo que esas personas pueden y deberían aportar, es nuestro deber contribuir a un espacio laboral justo, equitativo y libre, por lo que con la aprobación de la presente iniciativa prevalece la dignidad humana y el trato igualitario”.

Artículo Único. - Se reforma la fracción X, y se adiciona la fracción XIII al artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, para quedar como sigue:

XIII.- No discriminar a razón de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, para el ingreso, permanencia, relación laboral o ascenso de los trabajadores.

Una vez que se avaló el dictamen, se turnó a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) para continuar su trámite correspondiente.

A esta sesión también asistieron la diputada Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas y el legislador José de Jesús Altamira Acosta.

---000---